municipio de LANUS

LANUS, 30 ABR 2014

DECRETO

Nº 0837.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1°.- Autorízase a partir del día 1° de mayo de 2014, el traslado de prestación de servicio de la doctora Stella Maris ZERBONIA, Legajo N° 12749/1, al área de la Unidad Sanitaria 1° de Mayo, categoría 123 (89), Medica de Guardia, Grado Asistente, 28 Horas Semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 640, Agrupamiento 9 y se desempeñaba en el área de la Unidad Sanitaria Común Lanús Oeste, Oficina 603.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1° de mayo de 2014, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3°.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 4°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LANUS

DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS